

NOTA DEL COMISARIO AUXILIAR

**A los Señores Accionistas de:
ROMERO & ROMERO DCCAR S.A.**

En calidad de Comisario de ROMERO & ROMERO DCCAR S.A., y en cumplimiento a la función que nos otorga el Art. 279 de la Ley de Compañías, compléteme informando que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en todo a prueba selectiva, la revisión de la evidencia que soporte las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base suficiente para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Junta de Directorio, y que en nuestra opinión corresponden que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo los cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno sustantivo, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La ROMERO & ROMERO DICCIONARI S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objeto principal esta orientado hacia la elaboración de Obras Civiles, y en razón de que la misma se constituye en noviembre del año 2010, y hasta la presente fecha no registra ningún movimiento no se puede elaborar el respectivo análisis económico.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera ROMERO & ROMERO DICCIONARI S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha.

Entiendo,



Meryela Aguilar President
CONSEJO

Machala, 20 de marzo del 2013